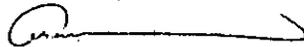


CONSTANCIA- 22 de marzo de 2023.- A Despacho del señor juez, la anterior solicitud, acompañada de la certificación de la notificación fallida, se anexa al proceso.


ARCENIS RAMIREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, catorce de abril de dos mil veintitrés.

RAD. 731684003001-2022-00284-00
Proceso: PERTENENCIA
Demandante: DEISY LINEY OVIEDO AGUIAR CC 1.110.232.485
Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GUSTAVO DE JESUS MORENO ARISTIZABAL - PERSONAS INCIERTS E INDETERMINADAS QUE SE CONSIDERERN CON DERECHO – MOVIMIENTO CAMPESINO FUNDACION BARRIO ALBERTO SANTOFIMIO BOTERO

Revisada a la anterior solicitud, propuesta por el apoderado de la parte demandante, no se concede lo propuesto en el inciso 1 y 2, por cuanto dicha solicitud ya se encuentra respaldada, por el certificado especial expedido por la oficina de registros de II. PP. de chaparral, y de la misma manera por paz y salvo No 2394, en donde ratifica que el bien objeto de este, es de propiedad privada.

Respecto del inciso 2, al tratarse de un bien urbano, el INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO RURAL (ICODER), solo se informa a dicha institución para cumplir un requisito. Dado a lo anterior no es obligatoria la respuesta por dicha entidad para continuar con el proceso.

EMPLAZAMIENTO.

Teniendo en cuenta la constancia emitida por la oficina de correos y la manifestación de la parte demandante del desconocimiento del domicilio de los demandados HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE GUSTAVO DE JESUS MORENO ARISTIZABAL -- PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS QUE SE CONSIDERERN CON DERECHO – MOVIMIENTO CAMPESINO FUNDACION BARRIO ALBERTO SANTOFIMIO BOTERO, conforme lo dispuesto en el art. 291, numeral 4), del C. G. P., se ordena emplazarlo en la forma indicada en el art. 108, ibidem.

La publicación se hará mediante inclusión del nombre en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS, como lo indica el art.10 del Decreto 806/20.



NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 055, hoy 17 de abril de 2023.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.

CONTROL DE EJECUTORIA:
Hoy, 20 de abril 2023. Hoy, a las 5:00 P.M. venció el término de ejecutoria del auto de fecha 14 de abril de 2023. Inhábiles () Con recurso. () Sin recurso.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.